

	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 2.0
		Fecha de Modificación: 06/06/2025

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SADR-030-2026

Manizales, 21 de julio de 2026

24072026 1168

Señores: SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S
Representante Legal: SERGIO ATEHORTUA LOPEZ
CC. N° 1.053.837.263
Nombre de la empresa: SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S
Nit. 901307943-8
Dirección: Carrera 2 C # 10 A 13
E-mail: sc.construccionesysuministros@gmail.com
Teléfono: 3128321115

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía **MIC-SADR-030-2026**

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y POBLACIÓN EN GENERAL PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE VARONES DE MANIZALES, EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO PRODUCTIVO AGROPECUARIO

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

	24072026 1168	Código: FO-CA-066
	MIC-ANEXO 2	Versión: 2.0
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Fecha de Modificación: 06/06/2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número disponibilidad presupuestal	Fecha disponibilidad presupuestal	Valor disponibilidad presupuestal
3500048302	01/06/2026	\$29.975.325

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será de 45 días contados desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

FORMA DE PAGO:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural pagará el valor del contrato en un solo pago, contra entrega, previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto.

- El contratista, cuando solicite el pago deberá presentar los siguientes documentos:
- Factura o cuenta de cobro según corresponda (en caso de estar obligado debe presentar factura electrónica).
 - Certificación de pago de sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales (persona jurídica), pago de planilla (persona natural).
 - Copia RUT actualizado
 - Certificación Bancaria.

Parágrafo. El contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas: i. Pro Desarrollo (1%); ii. Pro Universidad (2%); iii. Pro hospital Santa Sofía (1%); y iv. Pro adulto Mayor (3%), Pro Cultura (1%). Anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024), pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. Así mismo la constitución de la garantía única, y el IVA y la retención en la fuente.

 GOBIERNO DE CALDAS	24072026 1168 MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 2.0
		Fecha de Modificación: 06/06/2025

EL CONTRATISTA presentará las respectivas facturas acompañadas del certificado de pago de seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en caso de contar con éste.

La Secretaría de Hacienda sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PERSONA NATURAL: El contratista persona natural acredite la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación tienen fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PERSONA JURIDICA: El contratista presente el Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, donde conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos de verificación de cumplimiento del servicio el Departamento fija como domicilio contractual el municipio de Manizales, Centro Penitenciario y Carcelario, Cárcel de Varones.

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.

 GOBIERNO DE CALDAS	24072026 1168 MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 2.0
		Fecha de Modificación: 06/06/2025

2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
7. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
10. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
11. Entregar los diferentes elementos y equipos objeto del contrato en la ciudad de Manizales en el Centro penitenciario y Carcelario de Varones de Manizales **(EPC)**
12. Entregar los elementos y equipos adquiridos durante el tiempo fijado para la ejecución del contrato.
13. Realizar la facturación o comprobante de pago de los elementos y equipos entregados, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
14. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
15. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
16. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
17. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

 GOBIERNO DE CALDAS	24072026 1168 MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 2.0
		Fecha de Modificación: 06/06/2025

18. El contratista deberá garantizar que los materiales sean de óptima calidad y originales de fábrica, cumpliendo con los requerimientos técnicos especificados en este proceso.
19. Si al momento de la entrega del bien, hubiere algún imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el contratista se compromete a reponerlo en un tiempo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la comunicación del supervisor del contrato sin generar algún costo para la entidad.
20. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido.
21. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento de Caldas.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del Departamento de Caldas, de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, que cubre los siguientes amparos:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	%	VIGENCIA
	Cumplimiento	10%	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato y cuatro meses más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y		

 GOBIERNO DE CALDAS	24072026 1168 MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 2.0
		Fecha de Modificación: 06/06/2025

Característica	Condición
	no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato. Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la

determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

MATRIZ DE RIESGOS

Numero	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?		
1	General	Externo	Planeación	planeación	La modalidad de contratación es adecuada	La modalidad de contratación es adecuada para seleccionar la oferta más favorable para el cumplimiento del objeto del Contrato.	1	1	2	Bajo	Entidad estatal		
2	General	Externo	Selección	Regulatorio	No presentación de propuestas dentro del proceso contractual	Demoras para la ejecución del contrato, al tener que repetirse el proceso, además de tener que identificar las posibles causas por las que haya sucedido.	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal		
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	3	1	4	Bajo	Entidad Estatal		
13	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	3	2	5	Medio	contratista		
					Impacto después del tratamiento		Monitoreo y revisión						
Numero	Tratamiento/Control a ser implementado				Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



GOBIERNO DE
CALDAS

24072026 1168

MIC-ANEXO 2

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA



Código: FO-CA-066

Versión: 2.0

Fecha de Modificación:
06/06/2025

Numero	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción			Consecuencia de la ocurrencia del evento			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
1					La entidad lo mitiga teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, y teniendo en cuenta que para la presente contratación la Agencia Nacional de Infraestructura suministrará la metodología, el procedimiento de selección que aplica para este caso, el cual corresponde a un Proceso de Mínima cuantía.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Durante la etapa de planeación	En la verificación de los documentos del proceso de contratación y el estudio de mercado	En la etapa de planeación	
2					Realización de un buen estudio de mercado y del sector económico e identificar los posibles oferentes disponibles en la región.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Durante la selección	En la verificación de los documentos del proceso de contratación y el estudio de mercado	Cuando se requiera	
6					Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad. Cubrir mediante Garantía de Pago de Salarios y prestaciones sociales.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Durante la ejecución	A través de notificaciones oficiales y requiriéndolas para realizar los pagos respectivos al contrato	Cuando se requiera	
9					Verificación del pago de nóminas al personal del contrato. Cubrimiento mediante póliza de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Al inicio del contrato	Solicitud de las nóminas de pago del personal al contratista para verificar el cumplimiento de sus obligaciones con sus profesionales	Quincenal	



GOBIERNO DE
CALDAS

24072026 1168

MIC-ANEXO 2

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA



Código: FO-CA-066

Versión: 2.0

Fecha de Modificación:
06/06/2025

Numero	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción			Consecuencia de la ocurrencia del evento			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
13					2	3	5	Medio	Si	Supervisión	Ejecución del contrato	Mediante la verificación de las obligaciones contractuales			Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCIÓN: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone

	24072026 1168 MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 2.0
		Fecha de Modificación: 06/06/2025

del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

SUPERVISOR DESIGNADO: La supervisión y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del profesional designado por el ordenador del gasto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas o quien haga sus veces, servidor que deberá: **i.** Cumplir con las funciones descritas en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto Departamental No. 0633 del 29 de noviembre de 2022 “*MANUAL DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA E INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES*”, y en especial, la de remitir a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas e informes generados durante la ejecución del contrato, incluyendo la de inicio y la de liquidación. En este marco, el supervisor tendrá el deber de velar por la oportuna publicación de documentos ante el SECOP, especialmente lo señalado en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017; precisando a su vez que contará con un máximo de tres (3) días hábiles para revisar informes y tramitar las cuentas a que hubiere lugar ante la Secretaría de Hacienda. **ii.** Ejercer un control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del contrato para lo cual podrá, en cualquier momento, requerir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Atentamente,



MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada Contratista SADR
Revisó: Luis Fernando Sepúlveda. Abogado Contratista SJ

SECRETARIA DE AGRICULTURA

Registro Presupuestal de Compromiso

169

RPC No.	4500030781	Fecha de Contabilización:	22.07.2026
Beneficiario:	9013079438 SC CONSTRUCCIONES Y	Fecha Impresión:	23.07.2026
SUMINISTROS SAS		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	24072026 1168	Página:	1 de 1

Descripción
COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS YPOBLACIÓN EN GENERAL PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE VARONES DE MANIZALES, EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO PRODUCTIVO AGROPECUARIO

Item 1
Apropiación: 0-AAP0001-16AGR-2320201000-C170221045138AAA-AGR-P-260059.01.01 RECURSOS PROPIOS LD ICLD-FORT DE LAS CAD PROD PRIO-
Valor: 23.915.968 COP
Proyecto: AGR-P-260059.01.01 Actividad 1: Apoyar a los productores a
CDP Asociados:
3500048302
Programación PAC
AGO: 23.915.968

Importe total: La suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró:	 Nombre y Firma Aprobador
-------------------------------	----------	--

